

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **043**

Fecha Estado: 18/06/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500519980002000	Ejecutivo	ANGELA INES PELAEZ ARANGO	JORGE ALBERTO ESCOBAR VILLEGAS	Auto pone en conocimiento De ambas partes devolución de despacho comisorio. AP	17/06/2021		
05001310500520100114000	Ordinario	RODRIGO ARCANGEL URREGO MENODOZA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento una vez recibido el expediente del H TSM , el cual se habia solicitado el 07 de de conformidad con inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la entidad territorial demandada sobre el incidente de nulidad antes descrito; ello, con el fin de que, en el término de tres (3) días hábiles se pronuncie sobre el mismo si ha bien lo considera. Para resolver el incidente de nulidad fija AUDIENCIA PÚBLICA para el día miércoles, (30) de junio 2021 Ahora, a efecto de impartir el trámite legal correspondiente, de conformidad con inciso 3° del artículo 129 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la entidad territorial demandada sobre el incidente de nulidad antes descrito; ello, con el fin de que, en el término de tres (3) días hábiles se pronuncie sobre el mismo si ha bien lo considera. Para resolver el incidente de nulidad se fija AUDIENCIA PÚBLICA para el día miércoles, (30) de junio de dos mil veintiuno a las 4:00 escritural	17/06/2021		
05001310500520150117200	Ejecutivo Conexo	MARIA AMANDA ARBOLEDA ARBOLEDA CARMONA	UGPP	Auto pone en conocimiento de la parte ejecutante comunicación emitida por la UGPP respecto de resolución RDP 28056. COMUNICA imposibilidad de pago. RECONOCE personería a YULIETH ANDREA CARTAGENA CASTRO. AP	17/06/2021		
05001310500520150121300	Ejecutivo Conexo	LILIANA ASTRID SUAREZ PEREZ	MANOS UNIDAS CON FUTURO	Auto requiere A la secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE para que rinda cuentas sobre bienes objeto de medida cautelar. DISPONE oficiar; oficio que deberá tramitar la parte ejecutante. AP	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180050800	Ejecutivo Conexo	JAIME DE JESUS LONDOÑO ROZO	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud NO accede a lo solicitado por no ser la apoderada. AP	17/06/2021		
05001310500520180094500	Ordinario	FRANCISCO LUIS CORREA ATEHORTUA	EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien mediante providencia del 30 de abril de 2021 ACEPTÓ el Desistimiento del recurso de apelación interpuesto por la entidad demandada contra la sentencia de primera instancia., LIQUIDA COSTAS, ARCHIVA	17/06/2021		
05001310500520190008300	Ordinario	ANGELA MARIA ALVAREZ DE NANCLARES	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia se fija como nueva fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO a la que hace relación el artículo 80 del CPTSS, el JUEVES, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am) por medio de plataforma virtual. El link para ingresar a la audiencia virtual es https://call.lifesizecloud.com/9608842 , y el número de extensión de la reunión por medio de la aplicación de lifesize es 9608842. JCP	17/06/2021		
05001310500520190041300	Ordinario	ROSA MARIA VELEZ HOLGUIN	COLPENSIONES - PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín el 10 de marzo de 2020, excepto en lo que atañe a las sumas que debe devolver PROTECCIÓN S.A. a COLPENSIONES, punto que se ADICIONÓ en el sentido de que éstas deben incluir los dineros retenidos para seguros previsionales y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima., LIQUIDA COSTAS ,ARCHIVA	17/06/2021		
05001310500520190049300	Ordinario	LEON DARIO BELLO PARIAS	PORVENIR SA - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior se CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín el 16 de junio de 2020, salvo en los conceptos a devolver por parte de PORVENIR S.A., punto que se MODIFICÓ, para incluir en los mismos los seguros previsionales y dineros retenidos para el Fondo de Garantía de Pensión Mínima. LIQUIDA COSTAS, ARCHIVA	17/06/2021		
05001310500520200004900	Ordinario	MARTHA FABIOLA GOMEZ MELO	COLPENSIONES Y OTRO	Auto cumplase lo resuelto por el superior REVOCÓ la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín, el 17 de febrero del 2020, en el proceso ordinario instaurado por la señora MARTA FABIOLA GÓMEZ MELO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y SKANDIA S.A. y en su lugar ABSUELVE a las accionadas de la totalidad de las pretensiones incoadas por la demandante.LIQUIDA COSTAS, ARCHIVA	17/06/2021		
05001310500520200018900	Ordinario	MARIA OFELIA ROJAS PALACIO	PORVENIR	Auto que aplaza audiencia VINCULA a Pensiones de Antioquia. ORDENA notificar. AP	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200020700	Ordinario	CARLOS ALBERTO BEDOYA CARDONA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior 2021 CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de del Circuito de Medellín el 26 de marzo de 2021, LIQUIDIDA COSTAS, ARCHIVA	17/06/2021		
05001310500520200026300	Ejecutivo Conexo	DIANA CAROLINA RENDON GUTIERREZ	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA	Auto resuelve desistimiento Del recurso de apelación presentado por la parte ejecutante. AP	17/06/2021		
05001310500520200040300	Ordinario	ADRIANA CECILIA PATIÑO VILLAMIZAR	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA notificar. RECONOCE personería. AP	17/06/2021		
05001310500520200040700	Ordinario	ANA MARIA DIEZ DE FEX	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	Auto admite demanda repone la decisión anterior. Admite demanda. Integra a Protección S.A. como tercero coadyuvante. Ordena notificar. Requiere a la demandada. JCP	17/06/2021		
05001310500520210000500	Ordinario	JAIME GRAJALES ESTRADA	KAUTO S.A.	Auto admite demanda integra a Protección S.A. como tercero coadyuvante. Ordena notificar. JCP	17/06/2021		
05001310500520210000900	Ordinario	GUSTAVO LEON CALLE CANO	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F KENNEDY LTDA.	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería para que representen judicialmente a la parte actora al Dr. JUAN CARLOS GAVIRIA GÓMEZ. Requiere a la demandada. JCP	17/06/2021		
05001310500520210002300	Ordinario	DAVID GUILLERMO RIOS ROJAS	TELESENTINEL DE ANTIOQUIA LTDA.	Auto inadmite demanda se requiere a la parte actora para que cumpla con los requisitos mencionados, en el término de 5 días hábiles, so pena de rechazo. JCP	17/06/2021		
05001310500520210003000	Ordinario	RICAURTE DURANGO GONZALEZ	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda se requiere a la parte actora para que cumpla con los requisitos mencionados, en el término de 5 días hábiles, so pena de rechazo. Se le reconoce personería para representar judicialmente a la parte actora al Dr. JORGE IVÁN GUZMÁN VARGAS. JCP	17/06/2021		
05001310500520210003900	Ordinario	JORGE LUIS SERNA GOMEZ	SERVICON COLOMBIA S.A.S.	Auto rechaza demanda por falta de competencia en razón de la cuantía, se remite el expediente digital a la oficina de apoyo judicial, para que realice el reparto entre los juzgados municipales de pequeñas causas laborales de Medellín. JCP	17/06/2021		
05001310500520210007900	Ejecutivo	AFP PORVENIR S.A.	COLOR MODA LTDA EN LIQUIDACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Por aportes a pensión. ORDENA notificar. ORDENA oficiar. RECONOCE personería. AP	17/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO (A)